

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 185



lunes, 2 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-185

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto para la instalación del parque eólico Mazo y su infraestructura de evacuación en diversos términos municipales de la provincia de Burgos

3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

6

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Cuenta general del ejercicio de 2022

8

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

Licitación de las autorizaciones destinadas a la ocupación temporal del dominio público de puestos de venta en el Mercado Norte provisional

9

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de un matrimonio civil

10

AYUNTAMIENTO DE ENCIO

Cuenta general del ejercicio de 2022

11

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

12

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023

13

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Cuenta general del ejercicio de 2022 14

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Cuenta general del ejercicio de 2022 15

JUNTA VECINAL DE BEDÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 16

JUNTA VECINAL DE RANERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 17

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 18

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 19

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ARRIBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 20

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 21

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 22

JUNTA VECINAL DE SOLDUENGO

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas 23

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 24

Concurso para el arrendamiento del local bar-cantina con derecho a uso de vivienda de propiedad municipal 25

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Aprobación inicial del reglamento de organización del personal 26

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTRILLO DEL VAL, SAN MEDEL Y CARDEÑAJIMENO

Convocatoria a la junta general extraordinaria 27



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto para la instalación del parque eólico «Mazo» de 62 MW, situado en los términos municipales de Merindad de Río Ubierna, Valle de Sedano y Los Altos, y su infraestructura de evacuación que recorre los términos municipales de Valle de Sedano, Los Altos y Merindad de Valdivielso, todos ellos en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil Mowe Energía IX, S.L.U. Código PEol-888.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto para la instalación del parque eólico «Mazo» de 62 MW y su infraestructura de evacuación, situado en los términos municipales de Merindad de Río Ubierna, Valle de Sedano, Los Altos y Merindad de Valdivielso, en la provincia de Burgos.

– Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

– Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

– Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

– Promotor-peticionario: Mowe Energía IX, S.L.U., CIF B67634352, con domicilio a efectos de notificaciones postales en el paseo de La Castellana, 259D, planta 46, 28046 Madrid (Madrid), y de notificaciones electrónicas (secretaria@vmenergia.es).

– Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto para la instalación del parque eólico «Mazo» de 62 MW y su infraestructura de evacuación.

Finalidad del proyecto: la generación de energía eléctrica por medio de un (1) parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.



Términos municipales: Merindad de Río Ubierna, Valle de Sedano, Los Altos y Merindad de Valdivielso, en la provincia de Burgos.

Características generales del parque eólico «Mazo» y su infraestructura de evacuación:

1. – Parque eólico Mazo, de 62 MW de potencia eléctrica, formado por 14 aerogeneradores, de 4,0 MW y de 5,2 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan aquéllos con la subestación Mazo 30/220 kV; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Merindad de Río Ubierna, Valle de Sedano y Los Altos, en la provincia de Burgos.

2. – Subestación Mazo 30/220 kV. Término municipal de Valle de Sedano, en la provincia de Burgos.

3. – Línea eléctrica aérea-subterránea de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación Mazo y final en la subestación colectora Las Mazorras. Términos municipales de Valle de Sedano, Los Altos y Merindad de Valdivielso, en la provincia de Burgos.

4. – Subestación colectora Las Mazorras 220 kV, la cual, además, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Merindad de Valdivielso, en la provincia de Burgos.

5. – Líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación colectora Las Mazorras y final en la subestación Las Mazorras. Esta última subestación, que está en servicio, es propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. Estas líneas, cada una de ellas con una longitud inferior a 100 metros, según proyecto, forman parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Merindad de Valdivielso, en la provincia de Burgos.

El parque eólico «Mazo» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas Huso 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del extremo norte del parque eólico (445.169 : 4.730.584).
- Coordenadas del extremo sur del parque eólico (448.613 : 4.724.665).
- Coordenadas de la subestación Mazo (447.895 : 4.728.608).

Lo que se hace público para que puedan ser consultados los documentos, técnicos y ambientales, del proyecto del parque eólico «Mazo» de 62 MW y su infraestructura de evacuación, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «Procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.



Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos de proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 18 de septiembre de 2023.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berberana para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	30.180,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	106.200,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
	Total presupuesto	145.380,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.310,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.600,00
4.	Transferencias corrientes	68.690,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.780,00
	Total presupuesto	145.380,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Berberana. –

A) Funcionario de carrera.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: 1.

Grupo A, subgrupo A2.

Nivel complemento de destino: 26.

B) Personal laboral eventual.

Denominación del puesto: operario de limpieza.

Número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berberana, a 14 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Mikel Arbaizagoitia Peral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Formada la cuenta general de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bozoo, a 19 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Francisco Javier Izarra Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

Licitación de las autorizaciones destinadas a la ocupación temporal del dominio público de puestos de venta en el Mercado Norte provisional

El concejal delegado de Comercio el día 21 de agosto de 2023, aprobó el pliego de condiciones administrativas que servirán de base a las autorizaciones destinadas a la ocupación temporal del dominio público de puestos de venta en el mercado norte provisional. (Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 167, de fecha 6 de septiembre de 2023).

Mediante resolución n.º 2023009926 de 25 de septiembre de 2023, se ha procedido a rectificar el pliego de condiciones administrativas y un anexo al mismo, acordándose publicar el pliego con las rectificaciones en la plataforma de contratación del sector público.

Se modifica el plazo inicial para presentar las proposiciones: de conformidad con lo previsto en la cláusula 8.2 del pliego de condiciones será de treinta días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si ese día fuere inhábil finalizará el primer día hábil siguiente.

En Burgos, a 27 de septiembre de 2023.

El concejal delegado,
Raúl Martínez Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

D.^a María Carmen Montes Benedicte, alcaldesa del Ayuntamiento de Cardeñajimeno (Burgos).

En base a las facultades que le confiere la vigente legislación, artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás disposiciones legales en vigor, en el día de la fecha ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Delegar en el concejal de este ayuntamiento don Jairo Epifanio Nuño Salas, las funciones para la celebración de matrimonio civil que tendrá lugar en este municipio el día 30 de septiembre de 2023. (Expediente remitido por el Registro Civil de Villagonzalo Pedernales - Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa.

En Cardeñajimeno, a 19 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
María Carmen Montes Benedicte

La secretaria-interventora,
Eva Tomé Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ENCIO

Formada la cuenta general de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Encio, a 19 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Jorge González de la Red



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grijalba para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.510,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
6.	Inversiones reales	202.500,00
	Total presupuesto	282.910,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	37.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.750,00
4.	Transferencias corrientes	48.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.210,00
7.	Transferencias de capital	154.550,00
	Total presupuesto	282.910,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grijalba, a 12 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Diego Martínez Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hortigüela para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hortigüela, a 19 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Juan Martín Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Formada la cuenta general de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Gadea del Cid, a 19 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Jorge Ortiz Torres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vadocondes, a 20 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Luis Javier Herrera Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BEDÓN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2023 para el ejercicio 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Bedón para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Bedón, a 20 de septiembre de 2023.

El presidente,
Pablo Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, remitimos edicto relativo a la aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2021; transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2021, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	5.423,60
7.	Transferencias de capital	5.670,00
	Total estado de ingresos	11.093,60

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes	4.000,00
5.	Fondo de contingencia	20,00
6.	Inversiones reales	7.073,60
	Total estado de gastos	11.093,60

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ranera, a 13 de abril de 2023.

El alcalde pedáneo
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, remitimos edicto relativo a la aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2022; transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2022, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	5.872,60
7.	Transferencias de capital	6.899,00
	Total estado de ingresos	12.771,60
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes	4.500,00
5.	Fondo de contingencia	22,50
6.	Inversiones reales	8.249,10
	Total estado de gastos	12.771,60

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ranera, a 13 de abril de 2023.

El alcalde pedáneo
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, remitimos edicto relativo a la aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2023; transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	7.372,60
7.	Transferencias de capital	60.510,92
	Total estado de ingresos	67.883,52

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes	4.500,00
5.	Fondo de contingencia	22,50
6.	Inversiones reales	63.361,02
	Total estado de gastos	67.883,52

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ranera, a 13 de abril de 2023.

El alcalde pedáneo
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ARRIBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rublacedo de Arriba para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.974,00
4.	Transferencias corrientes	3.750,00
6.	Inversiones reales	9.000,00
	Total presupuesto	24.724,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.663,00
7.	Transferencias de capital	4.061,00
	Total presupuesto	24.724,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rublacedo de Arriba, a 20 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Ángel Alquegui Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ABAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Mamés de Abar para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.383,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	<u>22.500,00</u>
	Total presupuesto	34.083,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.760,00
7.	Transferencias de capital	<u>10.323,00</u>
	Total presupuesto	34.083,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Mamés de Abar, a 19 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Raúl Bravo Bravo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Martín de Losa para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 26.550,00 euros y el estado de ingresos a 26.550,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Martín de Losa, a 16 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Patxi Joseba Pérez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOLDUENGO

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 22 de septiembre de 2023, el pliego de condiciones, que ha de servir de base a la subasta, para el arrendamiento de fincas de masa común y de propios de la Junta Vecinal de Solduengo, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto*: arrendamiento de fincas rústicas municipales, calificadas como bien patrimonial, mediante sobre cerrado.

2. – *Duración*: el arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas, entre 2023 y 2028.

3. – *Forma de pago*: los adjudicatarios realizarán el pago del 100% del total del coste del contrato en el plazo de 7 días hábiles desde la fecha de la subasta.

4. – *Fianza previa*: será necesario presentar el recibo de pago de la fianza de 3.000 euros en la cuenta de Caja Viva de la Junta Vecinal de Solduengo, a la vez de la presentación de las plicas, dicha fianza se devolverá después de la subasta en caso de no adquirir ningún lote y si se adquiere, se descontará del pago a realizar.

5. – *Plazo de presentación, lugar y fecha de la apertura de ofertas*: se podrán presentar ofertas en la Junta Vecinal de Solduengo (martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas), o en el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, en horario de oficina, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

La subasta tendrá lugar en la Junta Vecinal de Solduengo, a las 10:00 horas del primer sábado, una vez transcurridos los plazos.

6. – *Resto de condiciones*: ver pliego, que estará a disposición de los interesados en las oficinas de Los Barrios de Bureba, en horario de oficina, en el tablón de edictos municipal y en la sede electrónica municipal.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Solduengo, a 22 de septiembre de 2023.

La vocal pedánea
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2023/MOD/002 del ejercicio de 2023*

El expediente 2023/MOD/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villanueva Matamala para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente al no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	5.300,00
	Total aumentos	5.300,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	5.300,00
	Total aumentos	5.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva Matamala, a 19 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Susana Delgado Sánchez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Aprobado el PCAP que ha de regir el contrato de arrendamiento del local bar-cantina con derecho a uso de vivienda en Villanueva Matamala, propiedad de la Junta Vecinal de Villanueva Matamala, por concurso, según el siguiente detalle:

- *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Villanueva Matamala.
- *Precio base de licitación:* 220 euros al mes, más IVA, al alza.
- *Duración:* dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos años más, como máximo y previo acuerdo de las partes.
- *Criterios de adjudicación:* en pliego de condiciones.
- *Obtención de documentación:* en el Ayuntamiento de Arcos de la Llana, en horario de oficina y contactando con la Junta Vecinal de Villanueva Matamala.
- *Lugar y plazo de presentación de ofertas:* Ayuntamiento de Arcos de la Llana, días laborables, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, hasta el lunes 16 de octubre de 2023.
- *Apertura de ofertas:* en la Casa Concejo de Junta Vecinal de Villanueva Matamala, el día siguiente hábil de la presentación de proposiciones.

En Villanueva Matamala, a 26 de septiembre de 2023.

La alcaldesa pedánea,
Susana Delgado Sánchez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Aprobado inicialmente por acuerdo de la asamblea de concejales de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 18 de septiembre de 2023, el reglamento de organización del personal de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea, queda expuesto al público por un periodo de quince días a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo aquel que se considere afectado pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta mancomunidad, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Medina de Pomar, a 19 de septiembre de 2023.

El presidente,
Florencio Martínez López



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTRILLO DEL VAL, SAN MEDEL Y CARDEÑAJIMENO

Convocatoria de junta general extraordinaria

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 44 de nuestras ordenanzas, convoco a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Castrillo del Val, San Medel y Cardeñajimeno a la junta general extraordinaria que se celebrará en el edificio de usos múltiples de la localidad de San Medel (Burgos), sito en la avenida de Cardeña, n.º 1, el viernes, 27 de octubre de 2023, a las 17 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las 17:30 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. – Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta general anterior.
2. – Examen y aprobación, si procede, de los siguientes presupuestos:
 - a) Presupuesto ordinario de ingresos para el ejercicio 2023.
 - b) Presupuesto adicional de gastos del ejercicio 2023.
3. – Elección de los vocales y suplentes del Jurado de Riegos, así como de su presidente.
4. – Actualización, si procede, de la cuantía de las sanciones previstas en las ordenanzas.
5. – Otros asuntos de interés corporativo. Dada cuenta y aprobación de lo que proceda.
6. – Informes del presidente.
7. – Ruegos y preguntas.

En Burgos, a 19 de septiembre de 2023.

El presidente,
Diego Revilla Pascual